

Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-1216-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

PARA: Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Alcance a autorización de contratación de proyectos comunicacionales
AMC

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-1103-O, de fecha 28 de septiembre de 2022, en el cual el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, SUPERVISOR METROPOLITANO de la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, a través de la Lic. Ana Gabriela Vargas Arias, Responsable de la Unidad de Comunicación, adjunta los brief de comunicación: “SOCIALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA MEDIANTE MEDIOS DIGITALES, SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC” y “CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL EJERCIDAS POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC”, para la revisión de esta Secretaría, informo lo siguiente:

Se ha emitido los Informes Técnicos de Pertinencia Nro. 48 y 49 respectivamente con fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por la Dirección de Publicidad e Imagen, mediante el cual señala que cumple con los lineamientos de la Agencia Metropolitana de Control (AMC), que es el de controlar que la normativa se respete y se cumpla; las principales competencias de la institución son: Control y recuperación del espacio público, Control de construcciones (Licenciamiento), Permisos y licencias de funcionamiento de actividades comerciales y económicas (LUAE), Correcta tenencia de la fauna urbana, Control a elementos publicitarios y publicidad exterior, Control en quebradas (depósitos de escombros en el espacio público), Aplicación de medidas de bioseguridad, Mantenimiento de fachadas y aceras, entre otros, por lo que cumple con la justificación para la campaña.

En este sentido, conforme establece el artículo 4 de la Resolución A010 de junio de 2019, la Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief, por tanto su entidad podrá de manera estricta y bajo su exclusiva responsabilidad cumplir con los procesos y requisitos para iniciar el procedimiento de servicios comunicacionales que considere y que se encuentren previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública; de igual manera, observará las condiciones y requisitos determinados en la Resolución de Alcaldía No. A 044, de 6 de junio del 2020, con la

Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-1216-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

finalidad resguardar los intereses institucionales; deslindando a la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito de cualquier responsabilidad respecto al monto de contratación, tipo de contratación, así como el contratista con la cual se ejecute la campaña.

La legalidad material/formal y el contenido técnico de los estudios, términos de referencia, insumos y demás documentos remitidos por la la entidad, son de entera responsabilidad de la referida institución y de sus equipos de trabajo, así como la determinación del presupuesto referencial y la observancia y aplicación de las disposiciones que regulan la contratación pública en el Ecuador.

Finalmente es de señalar que, todos los productos señalados en el artículo 4 del anexo A de la Resolución N° A-10, deben ser remitidos a esta Dirección, previo a las etapas de impresión, producción y difusión a fin de verificar el cumplimiento del brief aprobado.

Con sentimientos de distinguida estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-AMC-SMC-2022-1103-O

Anexos:

- Ficha Tecnica 049-signed-signed.pdf
- Ficha Tecnica 048-signed-signed.pdf
- ficha_tÉcnica_para_proceso_de_socializaciOIn_final-signed_(1)-signed.pdf
- ficha_tÉcnica_para_proceso_campaNla_de_de_difusiOIn_final-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Lcda. Ana Gabriela Vargas Arias
Funcionario Directivo 7/Responsable de la Unidad de Comunicación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-1216-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabián Alejandro Baquero Banderas	fabb	SECOM-DPI	2022-10-05	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	dmop	SECOM	2022-10-07	

